

## ***Segundo tratado sobre el gobierno civil, Locke***

John Locke (1632-1704) fue un filósofo inglés, formado originalmente en las doctrinas escolásticas, y quien luego de estudiar medicina en su juventud, abandonaría tal formación para dedicarse a la filosofía. Sus dos *Tratados* fueron escritos como una crítica a las teorías que intentaban fundamentar la legitimidad de las monarquías absolutistas. El *Segundo Tratado*, escrito en 1690, constituye uno de los cimientos teóricos fundamentales del liberalismo político y su crítica a las monarquías absolutas y a los regímenes políticos autocráticos. En esta obra, Locke plantea que el fin de la sociedad política o 'gobierno civil' no es otro la protección de la *propiedad* de cada uno de sus miembros, lo que incluye la *propiedad de su propia persona, su vida, su libertad, y sus bienes*, es decir, todo aquello que se encuentra amenazado en el 'estado de naturaleza'. La legitimidad de la asociación política requiere del *consentimiento* libre y voluntario de sus miembros (pacto), y se funda en el sometimiento de todos a una *ley* común conocida y aceptada, y a la existencia de un *organismo judicial imparcial* al que cualquier ciudadano pueda recurrir, con autoridad para decidir las disputas entre ellos y castigar a los culpables. Aquellos que no cuentan con nadie a quien apelar en defensa de sus derechos, siguen viviendo en el 'estado de naturaleza'. En esa situación se encuentran quienes viven bajo un gobierno autocrático, ya sea una monarquía absoluta u otro tipo de gobierno arbitrario en que los ciudadanos no cuentan con un *tercero imparcial* al que puedan recurrir para hacer cumplir la *ley* común en defensa de sus derechos y su propiedad frente a las acciones y decisiones de cualquier otro de sus conciudadanos y, especialmente, de quien gobierna. Allí donde acaba la *ley* empieza la *tiranía*.

En esta obra Locke también formula su *teoría de la propiedad*, la que parte de la base de que cada individuo tiene en forma exclusiva la *propiedad* de su propia *persona* y de su *trabajo*. Para Locke, el *trabajo* humano es la fuente del *valor* de las cosas. Así, el origen de la propiedad privada se funda en el *trabajo* que el individuo ejerce sobre lo que en principio fue producido por la naturaleza y que hasta entonces era de propiedad común de la humanidad. Con su trabajo, el esfuerzo de su cuerpo y la obra de sus manos, el ser humano agrega algo que es propio suyo a lo que la naturaleza ha producido, apropiándose para sí, a condición de que se limite a aquello que pueda efectivamente utilizar con provecho, y que, además, quede una cantidad suficiente para los demás.

Esta obra, escrita hace más de trescientos años atrás, aun hoy mantiene su vigencia en el debate sobre la naturaleza del orden político y los límites institucionales al poder del gobierno frente a los derechos de los individuos, constituyendo una crítica frontal a las doctrinas y regímenes totalitarios y a la arbitrariedad política.

*Escrito por Mario Drago Camus, Departamento de Historia y Ciencias Sociales, Facultad de Artes Liberales UAI*